

Sistema de Asistencia Jurídica en Comisiones Médicas

Acceso al sistema

Luego de registrarse, el Colegio de Abogados verificará la información suministrada y realizará la aprobación de la solicitud.

Accediendo al sitio www.acom.org.ar deberá seleccionar la opción :

ACCESO ABOGADOS

Podrá acceder utilizando su nro. de CUIT como usuario y su número de cuit como contraseña.



En caso que el colegio de abogados haya rechazado su solicitud, se le informará sobre el rechazo y se indicará el motivo del mismo para poder realizar una nueva solicitud enmendando el error u omisión.

Contacto por soporte técnico: acom@colproba.org.ar



Federación Argentina de Colegios de Abogados

F.A.C.A.